MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº 001645**

LA PLATA, 06 MAY 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1189453/2022, por el cual la SECRETARÍA DE SALUD, solicita la contratación del "Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, mediante solicitud de pedido N°381/2022, obrante a fs.5/6; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N°714, Folio N°830 de fecha 17 de marzo 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, con fecha de apertura 20 de abril de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- Sobre N°1: Pertenece a la Firma DESLER S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 CENTAVOS ($14.523.000.00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°00:21:106913 de la compañía RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($726.150,00).

SOBRE N°2: Pertenece a la Firma LAMCEF S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($12.852.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°9/62.811 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($642.600,00).

Que a fs. 252/253 consta dictamen de la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: LAMCEF S.A. para el ítem 1 por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($12.852.000.00), resulta ser la ofertas más conveniente para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 18/2022, efectuada con fecha 20 de abril de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

1379

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:
LAMCEF S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($12.852.000.00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 53– SECRETARÍA DE SALUD- Jurisdicción: 1110140000 – SECRETARÍA DE SALUD - Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata